

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 133

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: LEG. DEL BLANCO, PROYECTO DE RESOLUCION SO-

LICITANDO AL P.E. INFORMES REFERENTES A LOS PREDIOS

FISCALES CEDIDOS A LA EMPRESA MADERAS Y VIVIENDAS LAGO

FAGNANO.-

Entró en la sesión de: 15-8-91

COMISION Nº 5/T APROBADO

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
14-08-91
SEC. L N. 185 HORA 17 ²⁰

FUNDAMENTOS

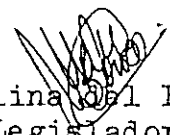
Señor Presidente:

La situación que se les plantea a los empleados de la empresa Maderas y Viviendas Lago Fagnano radicada en la localidad de Tolhuin, se puede decir que es verdaderamente crítica. No solo por el hecho de quedar sin trabajo sino porque la empresa mencionada les solicita las viviendas cedidas oportunamente.

La necesidad de saber cuál es el estado en que se encuentra la tramitación de adjudicación de la tierra y la transferencia al INTEVU de las viviendas construidas en el lugar es de vital importancia para los actuales ocupantes.

Es nuestra obligación velar por el bienestar de nuestra población y la situación que se ha generado en Tolhuin merece toda nuestra atención y rápidamente lograr una solución.

Por lo expuesto y otros fundamentos que daré oportunamente, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.


Carolina Del Blanco
Legisladora
U.C.R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo del Ex-Territorio informe lo siguiente:

- a) si los predios fiscales cedidos oportunamente a la empresa Maderas y Viviendas Lago Fagnano en la localidad de Tolhuin para la construcción de viviendas, siguen siendo de propiedad del Estado Nacional;
- b) si las viviendas construidas por la firma mencionada son de propiedad del INTEVU o de la empresa constructora;
- c) cuál es la tramitación a la fecha de los temas planteados en los incisos precedentes.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.


Carolina del Blanco
Legisladora
U.C.R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Asunto N° 185/91

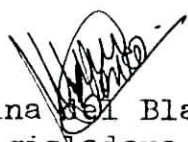
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo ~~del Ex-Territorio~~ informe lo siguiente:

- a) Si los predios fiscales cedidos oportunamente a la empresa "Maderas y Viviendas Lago Fagnano" en la localidad de Tolhuin para la construcción de viviendas, siguen siendo de propiedad del Estado Nacional;
- b) si las viviendas construidas por la firma mencionada son de propiedad del INTEVU o de la empresa constructora;
- c) cuál es la tramitación a la fecha de los temas planteados en los incisos precedentes.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.


Carolina del Blanco
Legisladora
U.C.R.